



como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.

Artículo 55.1.- La Evaluación Presupuestaria es el análisis sistemático y continuo del desempeño en la gestión del presupuesto y en el logro de los resultados prioritarios y objetivos estratégicos institucionales, con el propósito de contribuir a la calidad del gasto público. La Evaluación Presupuestaria comprende el seguimiento y la evaluación.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 225-2022-MDT/GM, se aprobó la Directiva N° 002-2022-MDT/GPP-ARE "Directiva General para la Elaboración, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo".

6.3. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL POI ANUAL

6.3.1. El seguimiento al cumplimiento de metas se realizará Semestral y Anualmente mediante la aplicación de encuestas tomadas aleatoriamente a los pobladores del Distrito de El Tambo, mediante el indicador de calidad establecido en líneas posteriores.

6.3.2. La evaluación se realizará Trimestralmente, cada Unidad de Organización presentará los Formatos 7A, 7B y 7C según corresponda (establecidos al final de la presente directiva), mencionando los motivos de los resultados obtenidos, adjuntando los medios de verificación que sustentan la ejecución de la meta y la problemática presentada para no lograr cada meta planteada debidamente firmado por el responsable de la unidad de organización, y el VºBº de la Gerencia o Sub Gerencia, de la cual dependa funcionalmente, a más tardar a los diez (10) días calendarios siguientes de cada Trimestre fenecido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en forma digital al responsable del Área de Racionalización y Estadística. Los responsables de los CC, son los encargados de reportar el avance de las metas físicas y metas financieras ejecutadas; a fin de realizar las coordinaciones necesarias y las correcciones, de ser necesario, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.



Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional POI - 2022- III Trimestre de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es el proceso por el cual se determina el cumplimiento de las actividades, objetivos Institucionales y metas programadas, así como la ejecución presupuestal asignada para el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario realizar la evaluación en forma trimestral, con la finalidad de monitorear y corregir las acciones e implementar medidas correctivas, cuando el caso lo amerite, siendo conveniente aprobar, mediante un acto resolutorio la evaluación del III Trimestre.



Que, el área de Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe Técnico N° 022-2022-MDT/GPP-ARE refiere que, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional y los procedimientos para el desarrollo de la Evaluación Trimestral del POI; concluye que opina la procedencia de la Evaluación del Plan Operativo Institucional POI 2022 correspondiente al III trimestre, la cual deberá ser aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 159-2022-MDT/GPP, de fecha 25 de octubre del 2022, solicita la aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2022 al Tercer Trimestre en cumplimiento a la Directiva Gerencial N° 004-2021-MDT/GM;

Que en merito a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 la administración municipal adopta una estructura general sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rigen por principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en el TUO de la Ley N° 27444, así como las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de Gestión de la Municipalidad, concordante con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 39 de la Ley municipal, por el cual las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resolución y directivas.



En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 010-2020-MDT/A, de fecha 03 de enero del 2020; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

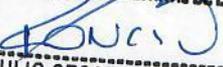
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **EVALUACIÓN** del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022 – III TRIMESTRE**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la publicación en el portal Web Institucional, la Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 – III Trimestre, de la Municipalidad Distrital del El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Subgerencia de Tecnologías de Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

 Ing. JULIO CESAR RONCAL MADGE
 GERENTE MUNICIPAL

INFORME LEGAL No. 401 -2022-MDT/GAJ

DOC.	859078
EXP.	426349

A ING. JULIO CESAR RONCAL MADGE
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO APROBACIÓN DEL POI 2023-2025

REF INFORME No. 156-2022-MDT/GPP

FECHA 25 oct 2022



Tengo el agrado de dirigirme a su despacho con la finalidad de hacerle llegar el Informe Legal, relacionado con el Informe No.156-2022-MDT-GPP a través del cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación del proyecto **Plan Operativo Institucional Multianual - POI Multianual 2023-2025** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con los documentos que se adjuntan y los fundamentos que se exponen, y;

I.- ANTECEDENTES

- Informe No.156-2022-MDT-GPP de fecha 21 de octubre del 2022
- Informe Técnico No. 022-2022-MDT/GPP-ARE de fecha 20 de octubre del 2022
- POI Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de El Tambo

II.- ANÁLISIS

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley.

Que, de acuerdo al numeral 3.1 del artículo 86 de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un **plan operativo** anual de la municipalidad e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo.

Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Artículo 71.- Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo

- **71.1** Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDL), según sea el caso.
- **71.3** Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo No.1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.

364
860593
426349

Plan Operativo Institucional - POI: Instrumento de gestión que contiene la programación de Actividades Operativas e Inversiones, de cada uno de los órganos o unidades de organización, orientadas a la consecución de los objetivos y metas institucionales. Contribuye al cumplimiento de las AEI definidas en el PEI, así como los lineamientos de política y permite la ejecución de recursos presupuestarios asignados en el PIA con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia. Se elaboran dos tipos de POI:

- **Plan Operativo Institucional Multianual – POI Multianual:** Instrumento de gestión de la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias, por un período no menor de tres años, tiene carácter orientador. Donde se establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera). El POI Multianual constituye un insumo para la Programación Multianual del Presupuesto de la entidad.
- **Plan Operativo Institucional Anual – POI Anual:** Se elabora en base a la programación del primer año del POI Multianual, el cual se ajusta de acuerdo a la priorización establecida y a la asignación presupuestal de la entidad aprobada en el PIA. Las actividades operativas y las inversiones son ejecutadas en un periodo anual.

6.1.2 De la aprobación del POI Multianual

- El POI Multianual de la entidad, será remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica a la Gerencia Municipal para su revisión, observación o aprobación, adjuntando el Informe Técnico, el Informe de Conformidad y el Informe Legal. En caso de estar conforme, se aprobará el POI Multianual de los ejercicios fiscales correspondientes mediante Resolución de Gerencia Municipal, caso contrario lo derivará según corresponda a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su atención correspondiente.
- El POI Multianual deberá ser aprobado como máximo el último día hábil del mes de abril del año en ejercicio. El cual será remitido al Área de Presupuesto para dar inicio al proceso de Formulación y Programación Multianual del Presupuesto.

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual - POI Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, se ha tomado en cuenta las premisas establecidas en el Plan de Desarrollo Concertado, el Presupuesto Institucional del año fiscal 2022, Resolución de Gerencia Municipal No. 225-2022-MDT/GM, que aprueba la Directiva 002-2022-MDT/GPP-ARE "Directiva General para la Elaboración, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Municipalidad Distrital de El Tambo", cuadro de necesidades, PIA de la Municipalidad Distrital de El Tambo", las disposiciones emitidas por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, y en el marco de los principios de legalidad, es decir se ha elaborado, conforme a las disposiciones y lineamientos establecidos en el marco legal de nuestro país.

En ese escenario normativo resulta necesario contar con una herramienta de gestión estratégica y operativa actualizada, que contenga la programación de actividades y/o proyectos de las distintas unidades orgánicas de la entidad, orientado al logro de los objetivos y metas propuestas, para la ejecución de los recursos presupuestarios asignados con adecuados criterios de gasto, en tal sentido considerando que el Plan Operativo Institucional Multianual - POI Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, cumple con los requisitos primordiales establecidos en las normas señaladas; esta Gerencia opina por su aprobación.

Que, la actuación de la administración pública, entre ellas las Municipalidades Distritales se encuentran sujetas al principio de legalidad previsto en el numeral 1.1 del inciso 1, del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo No. 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General que señala "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que les fueron conferidas".

III. OPINIÓN

PROCEDENTE **APROBAR** el Plan Operativo Institucional Multianual - POI Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

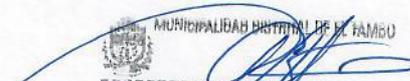
Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

ABOG. CMG/GAJ

CC

Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

 ABOG. CARLOS ENRIQUE SANTOS GUZMÁN
 Gerente de Asesoría Jurídica

Municipalidad Distrital de El Tambo
 Oficina: 21 OCT 2022
 Hora: 05 3:20 PM
 Firma: *[Firma]*

DOC.	857849
EXP.	426349

INFORME N° 156 -2022-MDT/GPP

A : CARLOS MATOS GUZMAN
 Gerente de Asesoría Jurídica
ASUNTO : Emisión de Opinión Legal
REFEREN : Informe Técnico N°022-2022-MDT/GPP-CAO
FECHA : El Tambo, 21 de Octubre del 2022

Por medio del presente me dirijo a usted y a la vez informarle en referencia al Informe Técnico elaborado por el especialista en Racionalización; sobre la aprobación del Proyecto del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de EL Tambo; indicando lo siguiente:

- Resolución de Gerencia Municipal N°225-2022-MDT/GM, Directiva N°002-2022-MDT/GPP-ARE, Directiva General para la Elaboración, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo. En adelante la Directiva General.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019- CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional.
- Mediante Resolución de Alcaldía N°149-2022-MDT/ALC se aprueba la ampliación del Plan Estratégico Institucional- PEI de la Municipalidad Distrital de El Tambo 2020-2023 hasta el 2026.
- Asimismo en el sección 6 de la Guía para el Planeamiento, precisa que el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual contiene la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales definidas en el PEI; además establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física de costeo y financiera).
- Asimismo es necesario el Plan Operativo Institucional (POI) como el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan estratégico Institucional (PEI).
- En ese contexto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del área de racionalización elaboro el Proyecto del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 por un periodo de 3 años, se tomó en cuenta la programación presupuestal del año vigente; se siguió la metodología establecida en el numeral VI conforme a la Directiva General por lo que se recomienda aprobar el Proyecto del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de EL Tambo.
- En mérito a lo expuesto, solicito a su despacho emitir la opinión legal respecto a lo indicado en el Informe Técnico.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines pertinentes.
 Atentamente,

NARS/Lap.
 ARCHIVO
 GPP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
[Firma]
 Lic. Nancy Rojas Soto
 GERENTE

Municipalidad Distrital de El Tambo
 Gerencia de Asesoría Jurídica
 Proveído N° 306 - 2022 MDT/GAJ
 PASE A: *[Firma]*
 PARA:
 24 OCT 2022
 El Tambo, de del 20

ABOG. CARLOS ENRIQUE MATOS GUZMAN
 Gerente de Asesoría Jurídica


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
20 OCT 2022
 Hora: 9:34 P.M. Fecha: 20/10/22
 Firma:  Reg.

DOC. N°	00857530
EXP. N°	00426349

INFORME TÉCNICO N° 022-2022-MDT/GPP-ARE

: ECON. NANCY ROSALES SOTO
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
: Presentación del Proyecto del POI Multianual 2023-2025
: El Tambo, 20 de octubre de 2022

ASUNTO
FECHA

Mediante el presente se remite el Proyecto del Plan Operativo Institucional Multianual POI 2023-2025 de nuestra entidad, donde se detalla las actividades operativas e inversiones consideradas, las asignaciones presupuestales multianual y la programación de metas físicas y financieras, anuales y multianuales respectivamente por cada uno de los centros de costo.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante diversos documentos presentaron sus POI Multianuales 2023-2025, las diferentes unidades de organización.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/CM/SO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de El Tambo. En adelante el ROF.
- 2.2 Decreto Legislativo N° 1440, que aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.3 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016- 2019/CEPLAN/PCD, que modificó la Guía para el Planeamiento Institucional. En adelante la Guía de Planeamiento Institucional.
- 2.4 Resolución de Gerencia Municipal N° 225-2022-MDT/GM, que aprobó la Directiva N° 002-2022-MDT/GPP-ARE, Directiva general para la elaboración, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual - POI Multianual de la Municipalidad Distrital de El Tambo. En adelante la Directiva General.

III. ANÁLISIS

- 3.1 De otra parte, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, como ente rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.
- 3.2 De acuerdo al numeral 12 del Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa como principio la Programación multianual, la cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).
- 3.3 Y en el inciso 3 del numeral 7.3 del Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente.
- 3.4 Y en el numeral 13.3 del Artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone entre otros que, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual, su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, y tiene como finalidad el logro

- de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.
- 3.5 Y, en la Guía de Planeamiento Institucional, define al Plan Operativo Institucional (POI), como el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI).
 - 3.6 Asimismo en la sección 6 de la Guía para el Planeamiento, precisa que el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual contiene la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI; además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.
 - 3.7 Mediante la Resolución de Alcaldía N° 149-2022-MDT/ALC, se aprueba la ampliación del Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Distrital de El Tambo 2020 - 2023, hasta el 2026; quedando denominado como "Plan Estratégico Institucional - PEI 2020 - 2026".
 - 3.8 En mérito a lo manifestado, se ha elaborado el POI Multianual por un periodo de tres (03) años, para lo cual ha tomado en cuenta la programación presupuestal del año vigente. El POI Multianual de la entidad ha registrado la priorización de cada actividad operativa e inversión, con sus respectivas programaciones físicas y de costeo para cada año comprendido. Para lo cual se siguió la metodología establecida en el numeral VI y utilizando los formatos aprobados en la Directiva General.
 - 3.9 Y el POI Multianual 2023-2025 de la municipalidad, debe ser remitido a la Gerencia Municipal, para ser aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal, y cumplir con lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

IV. CONCLUSIÓN:

- 4.1 En mérito a todo lo expuesto en el presente Informe Técnico, se opina la **PROCEDENCIA** del Plan Operativo Institucional Multianual – POI Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la misma que deberá ser aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal.

V. RECOMENDACIÓN

- 5.1 Se debe remitir todo lo actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de continuar con los trámites para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual – POI Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Se adjunta el proyecto de Resolución de Gerencia Municipal y el proyecto del POI 2023-2025 en un CD.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento, revisión y fines pertinentes,

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 Lic. César Ricardo Alarcón Onofre
 Especialista en Racionalización II, .,

CRAO/crao
Cc.Archivo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2022-MDT/GM

El Tambo, de octubre de 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 017-2022-MDT/GPP-ARE del Área de Racionalización y Estadística; el Informe N° -2022-MDT/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° -2022-MDT/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual – POI Multianual 2023-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de otra parte, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, como ente rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.

Que, de acuerdo al numeral 12 del Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa como principio la Programación multianual, la cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el inciso 3 del numeral 7.3 del Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 13.3 del Artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, dispone entre otros que, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual, su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, y tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, define al Plan Operativo Institucional (POI), como el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, en la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, precisa

que el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual contiene la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI; además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 149-2022-MDT/ALC, se aprueba la ampliación del Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Distrital de El Tambo 2020 - 2023, hasta el 2026; quedando denominado como "Plan Estratégico Institucional - PEI 2020 - 2026";

Que, con Informe N° -2022-MDT/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo la sustentación contenida en el Informe Técnico N° 017-2022-MDT/GPP-ARE del Área de Racionalización y Estadística, donde propone la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual - POI Multianual 2023 - 2025 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, que contiene la programación física y financiera para cada año, el cual, ha sido elaborado de manera coordinada con cada centro de costo de la Entidad; y, cuyas Actividades Operativas e Inversiones están alineadas a los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional - PEI 2020 - 2026 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, tal y como lo dispone la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, mediante el Informe Legal N° -2022-MDT/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA Procedente la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual - POI Multianual 2023 - 2025 de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 010-2020-MDT/A, de fecha 03 de enero de 2020; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL - POI MULTIANUAL 2023 - 2025 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los Centros de Costo de la entidad, la ejecución de las actividades operativas e inversiones programadas en el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL – POI MULTIANUAL 2023 – 2025 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la publicación en el Portal Institucional el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL – POI MULTIANUAL 2023 – 2025 de la Municipalidad Distrital de El Tambo

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tecnologías de Información y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de El Tambo
 GERENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA

25 OCT 2022

Hora: 16:39 Fotos: 43P

Firma: *[Signature]*

DOC.	859919
EXP.	427229

INFORME N° 159 - 2022-MDT/GPP

A : ING. JULIO CESAR RONCAL MADGE
 Gerente Municipal

ASUNTO : Evaluación del POI- III Trimestre 2022

REFERENCIA : Informe Legal N°405-2022-MDT/GAJ

FECHA : El Tambo, 26 de Octubre del 2022

Por medio del presente me dirijo a usted para informar que con el documento de la referencia la Gerencia de Asesoría Jurídica; opina **PROCEDENTE** aprobar la evaluación del Plan Operativo Institucional POI-2022-III Trimestre de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Asimismo en merito a lo expuesto, solicito a su despacho previa revisión y evaluación de la evaluación del Plan Operativo Institucional POI-2022-III Trimestre; se apruebe con una Resolución de Gerencia Municipal por ser documento técnico normativo.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

[Signature]

ECÓN. NANCY ROSALES SOTO
 GERENTE DE PLANEAMIENTO
 Y PRESUPUESTO

363
 860587
 427229

NARS/Lap
 Archivo
 GPP

INFORME LEGAL No. 405 -2022-MDT/GAJ

DOC.	859635
EXP.	427229

A ECON. NANCY ROSALES SOTO
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO EVALUACIÓN DEL POI - III TRIMESTRE 2022

REF INFORME No. 158-2022-MDT/GPP

FECHA 26 oct 2022



Tengo el agrado de dirigirme a su despacho con la finalidad de hacerle llegar el Informe Legal, relacionado con el Informe No. 158-2022-MDT/GPP, a través del cual se solicita la Evaluación del Plan Operativo Institucional POI - 2022 - III Trimestre de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para su revisión, evaluación y aprobación; y,

I.- ANTECEDENTES

- Informe No. 158-2022-MDT/GPP de fecha 25 de octubre del 2022
- Informe Técnico No.022-2022-MDT/GPP-ARE de fecha 25 de octubre del 2022
- Evaluación del POI - 2022 - III Trimestre

II.- ANÁLISIS

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley.

Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Artículo 71.- Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo

71.1 Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDR), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDL), según sea el caso.

71.3 Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, la Ley No. 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, en el capítulo II, artículo 4 establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 002-2022-MDT/GM se aprueba el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y de Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por finalidad la creación y regulación de la

- La evaluación es componente importante del proceso de planeamiento institucional, por cuanto, permite analizar el cumplimiento de las metas previstas con los recursos asignados, en el marco de los Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en el PEI correspondiente.
- La evaluación deberá proporcionar información cierta y útil, que permita incorporar las lecciones aprendidas en el proceso de mejora continua.
- La evaluación busca verificar cuánto y qué porcentaje de la meta física programada y del presupuesto asignado a cada actividad operativa del POI, se ha ejecutado durante el período de evaluación. Asimismo, busca conocer los resultados que ha generado la ejecución de la meta física o las dificultades que impidieron que esta se cumpla al 100%.

La evaluación es componente importante del proceso de planeamiento institucional, por cuanto, permite analizar el cumplimiento de las metas previstas con los recursos asignados, en el marco de los Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en el PEI correspondiente.

El Plan Operativo Institucional - POI de la Municipalidad Distrital de El Tambo, constituye un instrumento de gestión, que contiene el programa de acción de los distintos órganos de la entidad, a desarrollarse en el corto plazo y orientados hacia la consecución de las metas y objetivos institucionales, permitiendo la evaluación y control de los resultados, así como el empleo eficiente de los recursos asignados; es un documento de gestión que permite articular y coordinar las actividades programadas en la Municipalidad a través de sus Unidades Orgánicas, en el marco de los objetivos institucionales que prioriza la Alta Dirección.

Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional POI - 2022- III Trimestre de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es el proceso por el cual se determina el cumplimiento de las actividades, objetivos Institucionales y metas programadas, así como la ejecución presupuestal asignada para el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario realizar la evaluación en forma trimestral, con la finalidad de monitorear y corregir las acciones e implementar medidas correctivas, cuando el caso lo amerite, siendo conveniente aprobar, mediante un acto resolutivo la evaluación del III Trimestre.

De lo anteriormente señalado se establece que de acuerdo a la información procesada y a la verificación de resultados realizada, se ha llegado a determinar que se ha obtenido un resultado bueno, logrando ejecutar actividades y metas programadas, lo que permitió concluir exitosamente una etapa de mejora en la administración pública relacionada a la simplificación administrativa, sostenibilidad fiscal y optimización de servicios prestados a la población, existiendo una coherencia entre los formulado y lo ejecutado.

Que, la actuación de la administración pública, entre ellas las Municipalidades Distritales se encuentran sujetas al principio de legalidad previsto en el numeral 1.1 del inciso 1, del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo No. 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General que señala "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que les fueron conferidas".

III. OPINIÓN

PROCEDENTE APROBAR la Evaluación del Plan Operativo Institucional POI - 2022- III Trimestre de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en virtud de los considerandos anteriormente expuestos.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

ABOG. CMG/GAJ

CC
Archivo.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO



 ABOG. CARLOS ENRIQUE MATOS GUZMAN

 Gerente de Asesoría Jurídica



DOC.	859486
EXP.	427229

INFORME N°158 -2022-MDT/GPP

A : CARLOS MATOS GUZMAN
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Emisión de Opinión Legal

REFEREN : Informe Técnico N°022-2022-MDT/GPP-ARE

FECHA : El Tambo, 25 de Octubre del 2022

Por medio del presente me dirijo a usted y a la vez informarle en referencia al Informe Técnico elaborado por el especialista en Racionalización; sobre la Evaluación del POI III Trimestre 2022 de la Municipalidad Distrital de EL Tambo; indicando lo siguiente:

- Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDT/GM, se aprueba el Plan Operativo Institucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 258-2022-MDT/GM, Directiva N° 002-2022-MDT/GM, Directiva General para la Elaboración, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo. En adelante la Directiva General.
- De acuerdo al numeral 55.1 del Artículo 55 Fase de Evaluación Presupuestaria, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone "La Evaluación Presupuestaria es el análisis sistemático y continuo del desempeño en la gestión del presupuesto y en el logro de los resultados prioritarios y objetivos estratégicos institucionales, con el propósito de contribuir a la calidad del gasto público. La Evaluación Presupuestaria comprende el seguimiento y la evaluación."
- De acuerdo a la Directiva General tiene como finalidad contar con un documento técnico normativo que coadyuve al desarrollo de la gestión institucional sobre la programación y cumplimiento de metas operativas y presupuestarias en el corto plazo en función a los Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional vigente y del Plan de Desarrollo Local Concertado 2019-2030.
- En ese contexto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de dar cumplimiento al numeral 7.2 de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y Directiva General N°002-2022-MDT/GM para la Elaboración Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional; recomienda aprobar la Evaluación del Plan Operativo Institucional – III Trimestre 2022 de la Municipalidad Distrital de EL Tambo con acto resolutivo por ser documento de gestión.
- En mérito a lo expuesto, solicito a su despacho emitir la opinión legal respecto a lo indicado en el Informe Técnico.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

NARS/Lap
ARCHIVO
GPP

Econ. Nancy Rosales Soto
GERENTE



ABOG. CARLOS ENRIQUE MATOS GUZMAN
Gerente de Asesoría Jurídica

DOC. N°	00859377
EXP. N°	00427229

INFORME TÉCNICO N° 022-2022-MDT/GPP-ARE

Municipalidad Distrital de El Tambo
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
25 OCT 2022
Hora 4:47 P. Folio 39F
Firma _____ Reg. _____

A : ECON. NANCY ROSALES SOTO
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
ASUNTO : Evaluación del POI III Trimestre 2022
FECHA : El Tambo, 25 de octubre de 2022

Mediante el presente se remite la Evaluación del Plan Operativo Institucional POI 2022 – III Trimestre, donde se señala o detalla en base a qué criterios, lineamientos o indicadores se ha realizado la evaluación del POI – III Trimestre de la Municipalidad Distrital de El Tambo, debiendo indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante diversos documentos hicieron llegar las diferentes unidades de organización la Evaluación del Plan Operativo Institucional correspondiente al III Trimestre.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/CM/SO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de El Tambo. En adelante ROF.
- 2.2 Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDT/GM, se aprueba el Plan Operativo Institucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.
- 2.3 Resolución de Gerencia Municipal N° 258-2022-MDT/GM, Directiva N° 002-2022-MDT/GM, Directiva General para la Elaboración, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo. En adelante la Directiva General.

III. ANÁLISIS

- 3.1 El Plan Operativo Institucional – POI, es el instrumento de gestión institucional de corto plazo que contiene la programación de las actividades operativas y metas físicas y financieras de cada uno de las diferentes unidades de organización de la municipalidad a ser ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022ad.
- 3.2 La Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI 2022 III Trimestre, evalúa los resultados alcanzados por las unidades de organización durante los meses de julio, agosto y setiembre, correspondientes a la ejecución de las metas físicas y financieras de las actividades operativas programadas.
- 3.3 De acuerdo al numeral 3.1 del Artículo 86 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que se debe diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo.
- 3.4 De acuerdo al numeral 55.1 del Artículo 55 Fase de Evaluación Presupuestaria, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone “La Evaluación Presupuestaria es el análisis sistemático y continuo del desempeño en la gestión del presupuesto y en el logro de los resultados prioritarios y objetivos estratégicos institucionales, con el propósito de contribuir a la calidad del gasto público. La Evaluación Presupuestaria comprende el seguimiento y la evaluación.”.
- 3.5 Según el numeral 7.2 de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual

dispone "Evaluación de planes institucionales La evaluación se define como una valoración rigurosa de los planes institucionales en curso o finalizados para determinar los factores que contribuyeron o dificultaron alcanzar los efectos esperados con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones para la mejora de la gestión pública."

- 3.6 La Directiva General, tiene como finalidad contar con un documento técnico normativo que coadyuve al desarrollo de la gestión institucional sobre la programación y cumplimiento de metas operativas y presupuestarias en el corto plazo en función a los Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional vigente y del Plan de Desarrollo Local Concertado 2019-2030.
- 3.7 Y en la Directiva General, permite establecer la metodología de evaluación del desempeño de las diferentes unidades de organización y se determine el avance mediante los indicadores de eficacia y eficiencia, y que los resultados obtenidos servirán en la toma de decisiones y el establecimiento de nuevas estrategias que permitan cumplir con los objetivos institucionales de nuestra entidad.
- 3.8 De acuerdo a los sub numerales 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3 del numeral 6.3 Del seguimiento y evaluación del POI Anual de la Directiva General se establece los plazos para presentar, los responsables, los formatos 7A, 7B y 7C, y los indicadores a utilizar en la evaluación de cada trimestre en nuestra entidad.
- 3.9 Asimismo informar que los siguientes Centros de Costo no han presentado sus POI: Programa Presupuestal: 1. Subgerencia de Recursos Humanos. 2. Gerencia de Desarrollo Económico. 3. Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización. 4. Vigilancia Sanitaria de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos. 5. Subgerencia de Cobranza Tributaria. 6. OMAPED. 7. SISFOH. 8. Área de Fiscalización Ambiental. 9. Educación y Sensibilización a la Población en materia de Residuos Sólidos. 10. Valorización de Residuos Sólidos Municipales. 11. Gerencia de Desarrollo Territorial. 12. Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Fueron observados y devueltos a la Oficina de Defensa Civil los 4 Programas presupuestales.
- 3.10 Que a fin de formalizar la Evaluación del POI del III Trimestre 2022, se debe remitir a la Gerencia Municipal, para ser aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal, y cumplir con lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

IV. CONCLUSIÓN:

- 4.1 En mérito a todo lo expuesto en el presente Informe Técnico, se opina la **PROCEDENCIA** de la Evaluación del Plan Operativo Institucional POI 2022 correspondiente al III Trimestre, la misma que deberá ser aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal.

V. RECOMENDACIÓN

- 5.1 Se debe remitir todo lo actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de continuar con los trámites para la aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional POI 2022 correspondiente al III Trimestre.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento, revisión y fines pertinentes,

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lie. César Ricardo Alarcón Ochoa
 Especialista en Racionalización III

CRAO/crao
Cc.Archivo



Municipalidad Distrital de
El Tambo

El pueblo primero

**EVALUACIÓN
DEL
PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL
POI – 2022
III TRIMESTRE
(JULIO – SETIEMBRE)**

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	3
OBJETIVO	4
METODOLOGIA	4
RESULTADO DEL PROCESO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	6
CONCLUSIONES	36
RECOMENDACIONES	37
ANEXOS	38

PRESENTACIÓN

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, responsable de los procesos de planificación, presenta la Evaluación del Tercer Trimestre del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

El proceso de la Evaluación del Tercer Trimestre del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, comprende los meses de julio, agosto y setiembre del presente Ejercicio Fiscal, y que para su desarrollo ha implicado verificar los datos proporcionados por cada uno de los responsables de los Centros de Costo de la Municipalidad Distrital de El Tambo, según su programación de actividades operativas e inversiones, en los formatos para la Evaluación Trimestral del POI ubicados en la Directiva General para la Elaboración, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 138-2021-MDT/GM y puesto a disposición de los funcionarios en la página web de la Institución, los mismos que serán presentados al despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto adjuntando los medios de verificación, a fin de poder procesar y sistematizar toda la información proporcionada y verificada durante los plazos establecidos en la referida directiva.

Esta labor nos permitirá determinar resultados de EFICACIA y EFICIENCIA obtenida por cada Gerencia, Subgerencia, Área u Oficina dentro de los niveles de ejecución de actividades operativas e inversiones programadas durante el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.

La evaluación trimestral del POI 2022, nos permitirá finalmente tomar decisiones e identificar mediante los indicadores de Eficacia y Eficiencia, el nivel de avance en el cumplimiento de metas programadas durante el presente ejercicio fiscal, con el propósito de poder alcanzar los objetivos alineados, articulados y programados conforme lo indica el CEPLAN, por las autoridades competentes en beneficio de la población, el cierre de brechas y el crecimiento del Distrito de El Tambo durante el periodo de gestión con respecto al periodo anterior.

I. OBJETIVO:

Evaluar el avance en el cumplimiento de las actividades operativas e inversiones programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2022, tomando como referencia los objetivos del Plan Estratégico Institucional, PEI 2020-2023 aprobados mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2022-MDT/ALC y la toma de decisiones con respecto a su reformulación.

II. METODOLOGÍA

El proceso de evaluación Tercer Trimestre del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, se realizó en dos etapas:

Etapa 1: Registro de metas ejecutadas.

En esta primera etapa, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite los formatos correspondientes para la evaluación al Tercer Trimestre del POI 2022, en los cuales los responsables de cada Centro de Costo (Gerentes, Subgerentes y Jefe de Área u Oficinas) registra la ejecución de las metas de julio a setiembre, describiendo los motivos de los resultados obtenidos en la ejecución de las actividades y/o proyectos desarrollados.

Etapa 2: Revisión, consolidación de la información, evaluación cualitativa y cuantitativa.

En esta segunda etapa, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realiza la revisión de la información consignada en los formatos, en coordinación con los responsables de los Centros de Costo que los remitieron.

Asimismo, se efectúa la calificación cuantitativa de las actividades y/o proyectos en función al avance en la ejecución de la meta física, medidos en porcentajes. Esta calificación se obtiene de manera automática a través de los formatos.

Del mismo modo, se procede a la evaluación cualitativa donde se solicita a los Centros de Costo los documentos que sustentan la ejecución de la actividad y/o tarea, el avance/ logro alcanzado al Tercer Trimestre y dificultades presentadas.

A continuación, se indican los formatos para la Evaluación al Tercer Trimestre del Plan Operativo Institucional (POI) 2022.

Formato 7A: De evaluación física mensual de actividades: Presenta la evaluación física de actividades del III Trimestre, en forma absoluta.

Formato 7B: De resultados logrados de la evaluación física de actividades: Presenta los resultados de forma automática que sustentan la ejecución de las actividades, el avance/ logro alcanzado al año y motivos del resultado obtenido.

Formato 7C: De evaluación física mensual de proyectos de inversión: Presenta la evaluación física de proyectos de inversión al III Trimestre, en forma absoluta.

INDICADORES**EFICACIA**

Fórmula $IE = B/A \times 100$

Dónde:

- IE = Indicador de eficacia
 A = Actividades y/o tareas programadas
 B = Actividades y/o tareas ejecutadas

RESULTADOS OBTENIDOS	CALIFICACIÓN
80% - 100% 50% - 79% HASTA 49%	EFICAZ (E) NORMAL (N) INEFICAZ (I)

*Si el resultado es mayor a 100% se le considera en el mismo intervalo

EFICIENCIA

Fórmula $IE = (A-B)/A$

Dónde:

- IE : Indicador de eficiencia
 A : Presupuesto programado/Actividades programadas
 B : Presupuesto ejecutado/Actividades ejecutadas

RESULTADOS OBTENIDOS	CALIFICACIÓN
1 0 -1	EFICIENTE (E) NORMAL (N) INEFICIENTE (I)

III. RESULTADO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Los resultados de la evaluación Trimestral de actividades y proyectos, reflejan los principales logros y avances porcentuales presentados por los Centros de Costo en su ejecución.

En este contexto, se presentan los resultados de las ejecuciones realizadas, de acuerdo a la Estructura Orgánica aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020/MDT/CM/SO y la asignación presupuestal dada.

3.1 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

3.1.1 Concejo Municipal

El Concejo Municipal es el máximo órgano de gobierno de la Municipalidad Distrital de El Tambo. Está constituido por el Alcalde quien lo preside y once regidores elegidos conforme a la ley de elecciones municipales y modificatorias. Ejercen funciones normativas y fiscalizadoras; y las atribuciones establecidas en el Artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, el Reglamento Interno de Concejo – RIC, y demás disposiciones legales vigentes concordantes con ellas.

Formato 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	ABRIL		MAYO		JUNIO		III TRIM.	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Gestión para la toma de acuerdos en sesión de concejo municipal	Documento	FÍSICO	15	42	13	36	15	40	43	118
		FINANCIERO S/.	1,818	3,300.91	1,576	2,008.24	1,818	1045	5,212	6,354
AO2 Trámite de pedidos para fiscalización al ejecutivo	Documento	FÍSICO	5	0	5	0	5	0	15	0
		FINANCIERO S/.	10	0	10	0	10	0	30	0

Formato 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO		% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL I - TRIM
			ANUAL	II - TRIM	II - TRIM	ANUAL	II - TRIM EFICACIA	II - TRIM EFICIENCIA		
AO1 Gestión para la toma de acuerdos en sesión de concejo municipal	Documento	FÍSICO	164	43	118	72%	274%	56%	CELERIDAD EN EL DELEGAMIENTO PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA DOCUMENTACIÓN	
		FINANCIERO S/.	19,880	5,212	6,354	32%	122%			
AO2 Trámite de pedidos para fiscalización al ejecutivo	Documento	FÍSICO	60	15	0	0%	0%	#(DIV/0)		
		FINANCIERO S/.	120	30	0	0%	0%			

3.1.2 Alcaldía

El Alcalde ejerce sus funciones ejecutivas mediante Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las normas legales Ordenanzas Municipales vigentes.

Formato 7-A

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

Es la Unidad Orgánica responsable de ejecutar las actividades de relaciones públicas, marketing institucional, información, protocolo y aquellas que conlleven a la mejora de las comunicaciones e Imagen Institucional de la entidad.

Formato 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Posicionamiento de la imagen y comunicación institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo.	Publicaciones	FÍSICO	321	321	321	321	321	321	963	963
		FINANCIERO S/.	15,969	14,194.30	15,969	15,960.80	15,969	20,517.20	47,908	50,672

Formato 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA	EFICIENCIA	
AO1 Posicionamiento de la imagen y comunicación institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo.	Publicaciones	FÍSICO	3,180	963	963	30%	100%	0%	Se ha logrado cumplir con las publicaciones programadas, debido a la gran cantidad de actividades realizadas por la Alcaldía y las diferentes unidades de organización.			
		FINANCIERO S/.	158,202	47,908	50,672	32%	106%	0%				

3.2 ÓRGANOS DE CONTROL Y DEFENSA JUDICIAL

3.2.2 Órgano de Control Institucional

Es el órgano encargado de realizar las acciones de control en todos los ámbitos de la Municipalidad.

Formato 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Servicios de Control Posterior	Documento	FÍSICO	0	0	0	0	0	0	0	0
		FINANCIERO S/.	0	-	0	-	0	-	0	0
AO2 Servicios de Control Simultáneo	Documento	FÍSICO	1	0	0	0	1	0	2	0
		FINANCIERO S/.	1,400	-	0	-	1,400	-	2,800	0
AO3 Servicios Relacionados	Documento	FÍSICO	1	2	1	0	0	1	2	3
		FINANCIERO S/.	700	484.00	700	-	0	242.00	1,400	726

Formato 7-B

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Administrar la MDT y resolver asuntos administrativos a su cargo.	Documento	FÍSICO	340	605	340	573	350	709	1,030	1,887
		FINANCIERO S/.	6,615	4,868.50	6,615	5,670.80	6,809	4,842.00	20,039	15,381

Formato 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO		% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA	EFICIENCIA		
									III - TRIM	
AO1 Administrar la MDT y resolver asuntos administrativos a su cargo.	Documento	FÍSICO	4,112	1,030	1,887	46%	183%	58%	Se emitió 216 documentos, se recibió 769, se derivó 769, se emitió 19 acuerdos ordinarios, 55 acuerdos extraordinarios, 01 convenios, 03 ordenanza, 03 decretos y 52 resoluciones de Alcaldía.	
		FINANCIERO S/.	80,000	20,039	15,381	19%	77%			

3.1.3 Gerencia Municipal

La Gerencia Municipal, es el órgano responsable de la gestión de los procesos de gestión de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y de manera particular, en lo que se refiere a asegurar la prestación oportuna y de calidad de los servicios públicos municipales; Asimismo supervisó la debida ejecución de las inversiones públicas programadas por la municipalidad.

Formato 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Dirigir y supervisar la gestión administrativa, económica y financiera de la Municipalidad Distrital de El Tambo.	Supervisión	FÍSICO	60	62	60	81	60	60	180	203
		FINANCIERO S/.	294	3,097.58	294	1,499.55	294	4,617.00	882	9,214
AO2 Oficialización de actos administrativos de Gerencia Municipal.	Resolución	FÍSICO	35	36	40	61	40	48	115	145
		FINANCIERO S/.	5,890	500.00	6,731	1,000.00	6,731	700.00	19,353	2,200

Formato 7-B

UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO		% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
		ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA	EFICIENCIA		
								III - TRIM	
Supervisión	FÍSICO	720	180	203	28%	113%	-8%	Memorandum N° 353 al 513-2022-.MDT/GM, Mem. Múltiple N° 031 al 42-2022-MDT/GM y Oficios N° 091 al 128-2022-MDT/GM.	
	FINANCIERO S/.	3,527	882	9,214	261%	1045%			
Resolución	FÍSICO	290	115	145	50%	126%	1%	Resolución de Gerencia Municipal N° 175 al 322-2022-MDT/GM	
	FINANCIERO S/.	48,803	19,353	0	0%	0%			

3.1.3.1 Oficina de Comunicaciones

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA	EFICIENCIA	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	
AO1 Servicios de Control Posterior	Documento	FÍSICO	2	0	0	0%	#DIV/0!	#DIV/0!	EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2022, NO SE PROGRAMÓ LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR.			
		FINANCIERO S/.	6,000	0	0	0%	#DIV/0!	#DIV/0!				
AO2 Servicios de Control Simultáneo	Documento	FÍSICO	4	2	0	0%	0%	#iDIV/0!	EN EL PLAN ANUAL DE CONTROL 2022 DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, PARA EL AÑO 2022, NO SE PROGRAMÓ LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO.			
		FINANCIERO S/.	5,600	2,800	0	0%	0%					
AO3 Servicios Relacionados	Documento	FÍSICO	7	2	3	43%	150%	1%	EN BASE A UN TRABAJO COORDINADO SE CUMPLIÓ CON LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022.			
		FINANCIERO S/.	4,900	1,400	726	15%	52%					

3.2.3 Procuraduría Pública Municipal

La Procuraduría Pública Municipal, es el órgano encargado de ejercer la defensa jurídica de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de El Tambo. Está a cargo de un servidor llamado Procurador Público Municipal, quien es designado por el Alcalde. Depende administrativamente de Alcaldía, y funcional y normativamente del Concejo Jurídico de Defensa del Estado.

Formato 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Efectuar defensa técnica en procesos Laborales, Penales, Civiles y Administrativos.	Documento	FÍSICO	760	850	760	762	760	975	2,280	2,587
		FINANCIERO S/.	4,380	6,884.88	4,380	7,304.00	4,380	9,256.46	13,141	23,445

Formato 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA	EFICIENCIA	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	
AO1 Efectuar defensa técnica en procesos Laborales, Penales, Civiles y Administrativos.	Documento	FÍSICO	8,675	2,280	2,587	30%	113%	-1%	1	El trabajo virtual que se viene desarrollando con el Poder Judicial (Audiencias Virtuales, Recepción de Resoluciones Judiciales virtuales SINOE, Envío de escritos judiciales a la Mesa de Partes Virtual y otros).		
		FINANCIERO S/.	50,000	13,141	23,445	47%	178%		2	El trabajo presencial al recepcionar las nuevas demandas del Poder Judicial, llevar previa cita los Escritos de Depósitos Judiciales a la Mesa de Partes del Poder Judicial y otros documentos presentados ante la Fiscalía.		
								3	El trabajo virtual, remoto y presencial que se realiza con las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de El Tambo.			
								4	El compromiso del cumplimiento de metas de los servidores públicos de la Procuraduría Pública Municipal y la Contratación de personal con conocimiento legal.			

3.3 ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

3.3.1 Gerencia de Asesoría Jurídica

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

Es el órgano encargado de brindar asesoramiento a la Alta Dirección y demás dependencias de la Municipalidad, está a cargo de un Gerente, quien depende funcionalmente de Alcaldía y administrativamente del Gerente Municipal.

Formato 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Asesoramiento y orientación así como la revisión y visación de documentos que son emitidos por alta dirección, unidades orgánicas y funcionarios.	Documento	FÍSICO	60	272	309	119	70	223	439	614
		FINANCIERO S/.	878	700.00	878		1,024		2,780	700

Formato 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	EFICACIA	EFICIENCIA		
											ANUAL	
AO1 Asesoramiento y orientación así como la revisión y visación de documentos que son emitidos por alta dirección, unidades orgánicas y funcionarios.	Documento	FÍSICO	1,025	439	614	60%	140%	1%			Se ha logrado mas del 100% de la programación al tercer trimestre con la emisión de informes legales y visación de documentos varios solicitados por las diferentes unidades organizacionales de la Municipalidad Distrital de El Tambo	
		FINANCIERO S/.	15,000	2,780	700	5%	25%					

3.3.2 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Es el órgano de asesoría técnica de la municipalidad, encargado de conducir los Sistemas Administrativos de Planificación, Racionalización y la Programación Multianual de Inversiones de la entidad: está a cargo de un gerente designado por el Alcalde: depende jerárquica y funcionalmente de Alcaldía y administrativamente de Gerencia Municipal.

Formato 7-A

Formato 7-B

3.4 ÓRGANO DE APOYO

3.4.1 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Es el órgano de apoyo, encargado de administrar los recursos materiales, humanos y financieros de la entidad, así como de proporcionar los bienes y servicios necesarios para una adecuada gestión municipal. Está a cargo de un Gerente, quien depende funcionalmente de la Alcaldía y administrativamente de Gerencia Municipal.

Formato 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
A02 Conducción y/o integración de las comisiones de trabajo	Documento.	FÍSICO	2	3	1	2	3	3	6	8
		FINANCIERO S/.	336	450.00	168	230.00	505	560.00	1,009	1,243
A01 Supervisión, evaluación y fiscalización del cumplimiento de metas y actividades de las Subgerencias de recursos humanos, contabilidad, tesorería y abastecimiento.	Implementación	FÍSICO	2	5	2	8	3	3	7	16
		FINANCIERO S/.	1,675	2,829.00	1,675	6,719.88	2,513	2,183.58	5,863	11,732

Formato 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			Publico
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	EFICACIA	EFICIENCIA		
											ANUAL	
A01 Conducción y/o integración de las comisiones de trabajo	Documento.	FÍSICO	19	6	8	42%	133%	0%	Se obtuvo el siguiente resultado, toda vez que se adquirió mas papelería, dado la adquisición de una impresora en calidad de prestamo a la Gerencia de Administración y Finanzas, así mismo se tuvo reuniones de Comisión Cosa Juzgada y reuniones del Concurso Público Nº 276			
		FINANCIERO S/.	3,196	1,009	1,240	39%	123%					
A02 Supervisión, evaluación y fiscalización del cumplimiento de metas y actividades de las Subgerencias de recursos humanos, contabilidad, tesorería y	Implementación	FÍSICO	24	7	16	67%	229%	0%	Se obtuvo el siguiente resultado, dado que se viene pagando multas del Essalud, así mismo se viene contratando los servicios de una Asesor Legal Externo, que permite el cumplimiento de metas de la Gerencia de Administración y Finanzas			
		FINANCIERO S/.	20,103	5,863	11,732	58%	200%					

3.4.1.1 Subgerencia de Abastecimiento

Es el órgano de apoyo encargado de planificar, organizar, normar, ejecutar y proporcionar de forma eficiente y efectiva los recursos materiales y servicios que requieren todas las unidades orgánicas de la Municipalidad; efectuar administración de los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad, así como de las maquinarias y equipos. Está a cargo de un Subgerente, quien depende del Gerente de Administración y Finanzas.

Formato 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
A01 Brindar un adecuado servicio de abastecimiento de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Tambo	Atención	FÍSICO	933	606	933	1048	933	1315	2,799	2,969
		FINANCIERO S/.	56,667	41,132.15	56,667	89,754.93	56,667	107,347.45	170,000	238,235

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

Formato 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA	EFICIENCIA	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	
AO1 Brindar un adecuado servicio de abastecimiento de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Tambo	Atención	FÍSICO	11,196	2,799	2,969	27%	106%	0%	SE CUMPLIÓ CON LAS METAS ESTABLECIDAS, HUBO INCREMENTO EN CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
		FINANCIERO S/.	680,000	170,000	238,235	35%	140%					

3.4.1.1.1 Área de Control Patrimonial

Es el órgano que se encarga de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de control patrimonial en la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Formato 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM		
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	
AO1 Actualización permanente del inventario en el SIGA-Patrimonio de la MDT.	Informe	FÍSICO		25	20	25	37	25	16	75	73
		FINANCIERO S/.		2,500	2,153.00	2,500	3,058.82	2,500	1,853.00	7,500	7,065

Formato 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA	EFICIENCIA	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	
AO1 Actualización permanente del inventario en el SIGA-Patrimonio de la MDT.	Informe	FÍSICO	220	75	73	33%	97%	0%	Se ha cumplido con lo programado ya que en el mes de Agosto se atendieron mas documentos de los previsto a comparación de los meses de Julio y Setiembre.			
		FINANCIERO S/.	22,000	7,500	7,065	32%	94%					

3.4.1.1.2 Área de Mantenimiento y Servicios Generales

Es el órgano que se encarga de efectuar el mantenimiento y reparación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Formato 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Mantenimiento de vehículos	Vehículo	FÍSICO	6	9	8	2	6	5	20	16
		FINANCIERO S/.	6,037	36,483.00	8,050	3,725.61	6,037	3,019.00	20,125	43,228
AO2 Mantenimiento de infraestructura	mantenimiento	FÍSICO	0	4	0	3	0	6	0	13
		FINANCIERO S/.	0	4,918.00	0	3,917.16	0	37,994.16	0	46,829

Formato 7-B

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM	
			ANUAL	II - TRIM	III - TRIM	ANUAL	II - TRIM	III - TRIM	EFICACIA		EFICIENCIA		
									ANUAL	II - TRIM	III - TRIM		
AO1	Mantenimiento de vehículos	Vehículo	FÍSICO	90	20	16	18%	80%			-2%		Se tuvo un porcentaje negativo ya que se realizaron mantenimientos con mayor costo ya que el alza de combustible y repuestos afecto lo programado
			FINANCIERO S/.	90,561	20,125	43,228	48%	215%					
AO2	Mantenimiento de infraestructura	mantenimiento	FÍSICO	1	0	13	1300%	#/DIV/0!			#/DIV/0!		El resultado de esta evaluación se debe a que no se programaron mantenimientos de infraestructura, pero a pedido de las diferentes áreas se tuvo que realizar los mantenimientos de infraestructura.
			FINANCIERO S/.	9,439	0	0	0%	#/DIV/0!					

3.4.1.1.3 Área de Almacén General

Es el órgano que se encarga de realizar el ingreso, almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos.

Formato 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM	
			ANUAL	II - TRIM	III - TRIM	ANUAL	II - TRIM	III - TRIM	EFICACIA		EFICIENCIA		
									ANUAL	II - TRIM	III - TRIM		
AO1	Recepción, atención y distribución de los bienes derivados a almacén MDT.	Documentos	FÍSICO	1,200	375	368	31%	98%			0%		El tercer trimestre se genero más ingreso al SIGA, Almacén para generar los pedidos de comprobantes de salida para derivar dichos documentos a cada área para su conformidad
			FINANCIERO S/.	22,000	6,875	8,455	38%	123%					

Formato 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM	
			ANUAL	II - TRIM	III - TRIM	ANUAL	II - TRIM	III - TRIM	EFICACIA		EFICIENCIA		
									ANUAL	II - TRIM	III - TRIM		
AO1	Recepción, atención y distribución de los bienes derivados a almacén MDT.	Documentos	FÍSICO	1,200	375	368	31%	98%			0%		El tercer trimestre se genero más ingreso al SIGA, Almacén para generar los pedidos de comprobantes de salida para derivar dichos documentos a cada área para su conformidad
			FINANCIERO S/.	22,000	6,875	8,455	38%	123%					

3.4.1.2 Subgerencia de Recursos Humanos

La Subgerencia de Recursos Humanos es un órgano de apoyo encargado de normar, conducir, supervisar y evaluar las acciones del sistema de personal, así como ejecutar los procesos técnicos que le corresponde al recurso humano de la Municipalidad.

NO PRESENTO

3.4.1.2.1 Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

FORMATO 7-A

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Desarrollar programas de capacitación	Personas	FÍSICO	100	143	100	79	100	184	300	406
		FINANCIERO S/.	676		676	1,680.00	676		2,029	1,680
AO2 Implementar el servicio de vigilancia de salud ocupacional.	Personas	FÍSICO	100	240	100	191	100	197	300	628
		FINANCIERO S/.	5,600		5,600	7,200.00	5,600		16,800	7,200
AO3 Implementación del Plan Anual de Seguridad y Salud en El Trabajo - ejercicio 2021	Persona	FÍSICO	100	248	100	178	100	193	300	619
		FINANCIERO S/.	1,641		1,641	10150	1,641		4,922	10,150

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	II - TRIM	III - TRIM	ANUAL	II - TRIM	III - TRIM	EFICACIA	EFICIENCIA		
											ANUAL	
AO1 Desarrollar programas de capacitación	Personas	FÍSICO	1,200	300	406	34%	135%	0%				
		FINANCIERO S/.	8,114	2,029	1,680	21%	83%					
AO2 Implementar el servicio de vigilancia de salud ocupacional.	Personas	FÍSICO	900	300	628	70%	209%	1%				
		FINANCIERO S/.	50,400	16,800	7,200	14%	43%					
AO3 Implementación del Plan Anual de Seguridad y Salud en El Trabajo - ejercicio 2021	Persona	FÍSICO	900	300	619	69%	206%	0%	Debido a la necesidad del Área y de acuerdo a los diversos cambios normativos enmarcados en la Emergencia Sanitaria, se realizó requerimientos de compra (mascarillas) sobrepasando el gasto previsto.			
		FINANCIERO S/.	14,765	4,922	10,150	69%	206%					

3.4.1.3 Subgerencia de Contabilidad

Es un órgano de apoyo, encargado de conducir y ejecutar los procedimientos del sistema administrativo de Contabilidad.

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Presentación oportuna de los Estados Financieros y Presupuestarios con periodicidad mensual, Trimestral, Semestral ante la DGCP y Anual ante la DGCP del MEF y Concejo Municipal.	Documento	FÍSICO	0	0.2	2	2	1	1	3	3
		FINANCIERO S/.	0	3,960.00	5,455	3,411.80	2,727	3,315.00	8,182	10,687

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	II - TRIM	III - TRIM	ANUAL	II - TRIM	III - TRIM	EFICACIA	EFICIENCIA		
											ANUAL	
AO1 Presentación oportuna de los Estados Financieros y Presupuestarios con periodicidad mensual, Trimestral, Semestral ante la DGCP y Anual ante la DGCP del MEF y Concejo Municipal.	Documento	FÍSICO	11	3	3	29%	107%	0%	Se ha cumplido con las metas físicas programadas en el III Trimestre del 2022.			
		FINANCIERO S/.	30,000	8,182	10,687	36%	131%					

3.4.1.4 Subgerencia de Tesorería

Es un órgano de apoyo, encargado de administrar los recursos financieros de la Municipalidad de acuerdo al Sistema Nacional de Tesorería.

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Emisión de C/P y cheques previa revisión de documentos sustentatorios al expediente.	Documento	FÍSICO	2,860	2053	2,420	1866	2,420	2003	7,700	5,922
		FINANCIERO S/.	2,178	2,100.00	1,843	1,500.00	1,843	1,600.00	5,865	5,200
AO2 Elaboración de las conciliaciones bancarias, controles de Procesos y Actividades del Sistema de Tesorería	Documento	FÍSICO	1	1	1	1	1	1	3	3
		FINANCIERO S/.	55	55.00	55	55.00	55	55.00	164	165
AO3 Recepción de Recaudación de Ingresos en Caja de toda Fuente de Financiamiento y revisión, control, registro de los mismos en el SIAF-SP.	Documento	FÍSICO	150	3918	150	5128	150	4024	450	13,070
		FINANCIERO S/.	3,811	18,325.15	3,811	14,838.00	3,811	14,399.60	11,432	47,563

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO		% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA		EFICIENCIA	
							III - TRIM	III - TRIM		
AO1 Emisión de C/P y cheques previa revisión de documentos sustentatorios al expediente.	Documento	FÍSICO	32,921	7,700	5,922	18%	77%	0%	DE ACUERDO A LA META ESTABLECIDA SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE	
		FINANCIERO S/.	25,075	5,865	5,200	21%	89%			
AO2 Elaboración de las conciliaciones bancarias, controles de Procesos y Actividades del Sistema de Tesorería	Documento	FÍSICO	12	3	3	25%	100%	0%	DE ACUERDO A LA META ESTABLECIDA SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE	
		FINANCIERO S/.	658	164	165	25%	100%			
AO3 Recepción de Recaudación de Ingresos en Caja de toda Fuente de Financiamiento y revisión, control, registro de los mismos en el SIAF-SP.	Documento	FÍSICO	1,276	450	13,070	1024%	2904%	1%	SE SUPERO LA META ESTABLECIDA DEBIDO A QUE SE CUENTA CON MAYOR NUMEROS DE CAJEROS	
		FINANCIERO S/.	32,417	11,482	47,563	147%	416%			

3.4.2 Secretaría General

Es la unidad orgánica encargada de brindar apoyo administrativo al Concejo Municipal y la Alcaldía y garantizar la legalidad, registro, publicación, difusión y conservación del acervo documental y de las disposiciones que emite el Concejo Municipal y Alcaldía, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

FORMATO 7-A

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM		
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	
AO1	Publicación de Ordenanzas, Decretos y emisión de documentos a las diferentes áreas.	Documentos	FÍSICO	23	263	24	250	23	277	70	790
			FINANCIERO S/.	1,936	11,743.42	2,020	23,080.71	1,936	691.67	5,892	35,516
AO2	Recepción y distribución de documentos	Informe de Registros	FÍSICO	23	2771	23	2773	24	4097	70	9,641
			FINANCIERO S/.	60	1,385.00	60	0	63	668.67	184	2,054
AO3	Recepción de archivadores de las diferentes áreas	Informe	FÍSICO	60	0	60	0	50	55	170	55
			FINANCIERO S/.	482	1,935.00	482	1,635.00	402	2,303.67	1,366	5,874

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO		% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EPICADIA	EFICIENCIA		
									III - TRIM	
AO1	Publicación de Ordenanzas, Decretos y emisión de documentos a las diferentes áreas.	Documentos	FÍSICO	283	70	790	279%	1129%	0%	SE HAN CONSIDERADO LOS DOCUMENTOS QUE SE GENERAN (MEMOS, INFORMES, CARTAS, OFICIOS) PARA DAR ATENCIÓN A LOS PEDIDOS QUE INVOCAN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL MISMO MODO PARA DAR ATENCIÓN A A LOS RECLAMOS.
			FINANCIERO S/.	23,819	5,892	35,516	149%	603%		
AO2	Recepción y distribución de documentos	Informe de Registros	FÍSICO	220	70	9,641	4382%	13773%	1%	SE SOBREPASA EL MONTO ESTIMADO PUES SE CUENTA CON MESA DE PARTES EN EL LOCAL ANTIGUO Y PALACIO MUNICIPAL, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SON 03 SERVIDORAS QUE SE ENCARGAN DEL INGRESO Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS.
			FINANCIERO S/.	578	184	2,054	355%	1117%		
AO3	Recepción de archivadores de las diferentes áreas	Informe	FÍSICO	490	170	55	11%	32%	-12%	SE HAN RECIBIDO ARCHIVADORES SOLO DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA. LAS DEMÁS UNIDADES ORGANICAS SE ENCUENTRAN PREPARANDO SU INVENTARIO PARA LA TRANSFERENCIA A ARCHIVO CENTRAL.
			FINANCIERO S/.	3,937	1,366	5,874	149%	430%		

3.4.3 Subgerencia de Tecnologías de Información

Es un órgano de apoyo encargado de la sistematización de los procesos informáticos y de impulsar el uso de tecnologías de información en la Municipalidad.

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM		
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	
AO1	Implementación de procedimientos para el desarrollo de Software	Software	FÍSICO	0	0	1	1	2	2	3	3
			FINANCIERO S/.	0		3,240	5,419.23	6,480	6,299.28	9,720	11,719
AO2	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos	Equipos	FÍSICO	18	18	22	21	18	17	58	56
			FINANCIERO S/.	407	2,480.00	497	1,291.37	407	395.27	1,310	4,167

FORMATO 7-B

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO	% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM		ANUAL	EFICACIA	EFICIENCIA	
					III - TRIM		III - TRIM	III - TRIM	
AO1 Implementación de procedimientos para el desarrollo de Software	Software	FÍSICO	9	3	3	33%	100%	0%	
		FINANCIERO S/.	29,160	9,720	11,719	40%	121%		
AO2 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos	Equipos	FÍSICO	153	58	56	37%	97%	1%	
		FINANCIERO S/.	3,456	1,310	0	0%	0%		

3.5 ÓRGANOS DE LÍNEA

3.5.1 Gerencia de Desarrollo Económico

Es un órgano de línea encargado de planificar el desarrollo económico integral del distrito, de la promoción del desarrollo de los sectores productivos, así como su regulación y formalización, promueve y apoya a la micro y pequeña empresa y dispone otorgar la licencia de funcionamiento.

NO PRESENTÓ

3.5.1.1 Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización

Es el órgano de línea, encargado de promover el desarrollo del sector servicio, comercial e industrial en el ámbito distrital.

NO PRESENTÓ

3.5.1.2 Vigilancia alimentaria de alimentos agropecuarios

NO PRESENTÓ

3.5.1.3 Oficina de Defensa Civil. – Programa presupuestal 068 “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”.

Es el órgano de línea que tiene como objetivo proteger a la población, adoptando medidas que faciliten la preparación, respuesta y rehabilitación ante riesgo de desastres, efectuar el control de los factores de los riesgos en la población del Distrito; así como emitir la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y la Evaluación de Condiciones de Seguridad en Edificaciones (ECSE).

a. Desarrollo se simulacros en gestión reactiva

SE DEVOLVIÓ A LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL, OBSERVADO.

b. Administración y Almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias de desastres

SE DEVOLVIÓ A LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL, OBSERVADO.

c. Atención de actividades de emergencia

SE DEVOLVIÓ A LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL, OBSERVADO.

d. Inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano

SE DEVOLVIÓ A LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL, OBSERVADO.

3.5.2 Gerencia de Desarrollo Social

Es un órgano de línea responsable de formular y ejecutar las políticas y normas de alcance distrital en materia de desarrollo humano, inclusión social, programas sociales, actividades de defensa y protección de derechos humanos, bienestar social, lucha contra la violencia familiar, protección de los grupos sociales en riesgo. Administra los programas alimentarios y fomenta la participación vecinal y la promoción de la educación, cultura, deporte y recreación, así mismo es responsable de la promoción del mejoramiento de las condiciones de vida de la población más vulnerable en el ámbito de su competencia.

FORMATO 7-A Programa presupuestal 001 "Programa Articulado Nutricional"

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Actualización del Padrón Nominal para niñas y niños de 2 meses.	Familia	FÍSICO	130	123	140	93	140	104	419	320
		FINANCIERO S/.	0	-	0	-	0	-	0	0
AO2 Ejecución de Visitas Domiciliarias (VD) a niñas y niños de 4 a 5 meses por Actor Social de manera oportuna y completa	Familia	FÍSICO	240	287	240	310	240	278	720	875
		FINANCIERO S/.	6,778	6,735.20	6,778	6,994.20	6,778	6,329.70	20,334	20,059
AO3 Ejecución de Visitas Domiciliarias (VD) a niñas y niños de 6 a 12 meses por Actor Social de manera oportuna y completa.	Familia	FÍSICO	750	678	750	677	750	680	2,250	2,035
		FINANCIERO S/.	23,219	19,098.40	23,219	19,931.70	23,219	19,630.90	69,656	58,661

FORMATO 7-B

UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO	% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
		ANUAL	III - TRIM		III - TRIM	EFICACIA		
				ANUAL		III - TRIM	III - TRIM	
Familia	FÍSICO	1,376	410	320	23%	78%	1%	Para la programación de AO1 del POI, se consideró el promedio de cargas de familias realizadas en el aplicativo web de la meta 4 del 2021, debido a que el MINSA realiza la carga de niños de manera mensual, teniendo en cuenta la dirección del domicilio del menor y atenciones que pueda tener en nuestro distrito, variando la cantidad de los mismos, motivo por el cual no coincide con lo proyectado en el POI 2022, que se refleja en el avance de las actividades programadas. Así mismo, se identificó la existencia de niños que corresponde a otras jurisdicciones los cuales han sido migrados.
	FINANCIERO S/.	0	0	0	0%	0%		
Familia	FÍSICO	2,150	720	875	41%	122%	0%	Para la programación de AO2 del POI, se consideró el promedio de cargas de familias realizadas en el aplicativo web de visitas domiciliarias de la meta 4 del 2021, debido a que el MINSA realiza la carga de niños de manera mensual, teniendo en cuenta la dirección del domicilio del menor y atenciones que pueda tener en nuestro distrito, variando la cantidad de los mismos, motivo por el cual no coincide con lo proyectado en el POI 2022, que se refleja en el avance de las actividades programadas. Así mismo, se identificó la existencia de niños que corresponde a otras jurisdicciones, siendo el motivo la falta de actualización del padrón nominal de niños menores de 13 meses de edad de nuestro distrito, que no permitió mayor avance y el registro en el aplicativo web de la meta. Por otro lado, debido el estado de emergencia sanitaria que sigue atravesando nuestro país, existe fuerte migración de familias y la norma del MINSA permite la atención de la población en cualquier Centro de Salud, a nivel nacional, sin importar su procedencia. Constante actualización del aplicativo web de la meta 4 por el MINSA.
	FINANCIERO S/.	60,721	20,334	20,059	33%	99%		
Familia	FÍSICO	5,600	2,250	2,035	36%	90%	0%	Para la programación de AO3 del POI, se consideró el promedio de cargas de familias realizadas en el aplicativo web de visitas domiciliarias de la meta del 2021, debido a que el MINSA realiza la carga de niños de manera mensual, teniendo en cuenta la dirección del domicilio del menor y atenciones que pueda tener en nuestro distrito, variando la cantidad de los mismos, motivo por el cual no coincide con lo proyectado en el POI 2022, que se refleja en el avance de las actividades programadas. Así mismo, se identificó la existencia de niños que corresponde a otras jurisdicciones, siendo el motivo la falta de actualización del padrón nominal de niños menores de 13 meses de edad de nuestro distrito, que no permitió mayor avance y el registro en el aplicativo web de la meta. Por otro lado, debido el estado de emergencia sanitaria que sigue atravesando nuestro país, existe fuerte migración de familias y la norma del MINSA permite la atención de la población en cualquier Centro de Salud, a nivel nacional, sin importar su procedencia. Constante actualización del aplicativo web de la meta 4 por el MINSA.
	FINANCIERO S/.	173,365	69,656	58,661	34%	84%		

3.5.2.1 Subgerencia de Desarrollo Humano

Es un órgano de línea, que tiene como misión, garantizar una convivencia social con equidad e inclusión, asegurar un nivel de vida compatible con la dignidad humana y el pleno desarrollo de las personas, responsable de velar por el cumplimiento del régimen legal de prevención, protección, rehabilitación, promoción e integración social y cultural de las personas con discapacidad en el Distrito.

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Academia Municipal El Tambo	Personas	FÍSICO	150	130	150	130	150	130	450	390
		FINANCIERO S/.	6,898	6,898.00	6,898	6,898.00	6,898	6,898.00	20,693	20,694
AO2 Actividades culturales	Eventos	FÍSICO	50	50	50	50	55	50	155	150
		FINANCIERO S/.	1,289	1,289.00	1,289	1,289.00	1,418	1,418.00	3,995	3,996
AO3 Desarrollo de eventos deportivos	Eventos	FÍSICO	0		0		0		0	0
		FINANCIERO S/.	0		0		0		0	0

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO		% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA III - TRIM	EFICIENCIA III - TRIM		
									III - TRIM	
AO1 Academia Municipal El Tambo	Personas	FÍSICO	1,800	450	390	22%	87%	0%	Campaña publicitaria, público cautivo y docentes que dominan su especialidad	
		FINANCIERO S/.	82,770	20,693	20,694	25%	100%			
AO2 Actividades culturales	Eventos	FÍSICO	1,810	155	150	8%	97%	1%	Capacidad de gestión artística, deportiva y cultural, con pocos recursos para gastos de organización,	
		FINANCIERO S/.	46,649	3,995	0	0%	0%			
AO3 Desarrollo de eventos deportivos	Eventos	FÍSICO	1	0	0	0%	# DIV/0	# DIV/0		
		FINANCIERO S/.	6,600	0	0	0%	# DIV/0			

3.5.2.2 Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad

Es el órgano de línea encargado de fomentar el ejercicio pleno de los deberes y derechos de las personas con discapacidad.

NO PRESENTÓ

3.5.2.3 Área de la Mujer

Es el órgano de línea encargado de Monitorear e implementar planes, acciones, intervenciones que contribuyan a la erradicación de los casos de violencia, basado en el género.

FORMATO 7-A

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Campaña de orientación y concientización, sensibilización a la población vulnerable	Campaña	FÍSICO	3	2	3	1	3	1	9	4
		FINANCIERO S/.	480	500.00	480	200.00	480		1,440	700
AO2 Desarrollo de implementación de talleres productivos promoviendo el liderazgo femenino.	Mujer	FÍSICO	2	1	2	1	0	1	4	3
		FINANCIERO S/.	1,600	300.00	1,600	400.00	0		3,200	700

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	EFICACIA	EFICIENCIA		
											ANUAL	
AO1 Campaña de orientación y concientización, sensibilización a la población vulnerable	Campaña	FÍSICO	35	9	4	11%	44%	0%	se va cumpliendo con las metas presenciales según el progreso de e incorporación de actividades presenciales			
		FINANCIERO S/.	5,600	1,440	700	13%	49%					
AO2 Desarrollo de implementación de talleres productivos promoviendo el liderazgo femenino.	Mujer	FÍSICO	15	4	3	20%	75%	1%	se va cumpliendo con las metas presenciales según el progreso de e incorporación de actividades presenciales			
		FINANCIERO S/.	12,000	3,200	0	0%	0%					

3.5.2.4 Defensoría Municipal del Niño y Adolescente

Es el órgano de línea encargado de velar, defender y proteger los derechos de la niña, niño y adolescente en el ámbito distrital.

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Resolución de conflictos, denuncias de casos que afecten a los intereses sobre vulneración de Derechos.	Atención	FÍSICO	380	494	280	465	382	398	1,042	1,357
		FINANCIERO S/.	4,559	7,057.66	3,359	6,715.00	4,583	4,283.00	12,500	18,056

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	EFICACIA	EFICIENCIA		
											ANUAL	
AO1 Resolución de conflictos, denuncias de casos que afecten a los intereses sobre vulneración de Derechos.	Atención	FÍSICO	4,168	1,042	1,357	33%	130%	0%				
		FINANCIERO S/.	50,000	12,500	18,056	36%	144%					

3.5.2.5 Programa del Vaso de Leche – PVL.

Es un programa que proporciona una ración alimentaria diaria (leche en cualquiera de sus formas u otro producto), a una población beneficiaria en situación de pobreza y extrema.

FORMATO 7-A

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Adquisición de alimentos para el PVL	Raciones	FÍSICO	5,993	5640	5,993	5640	5,993	5640	17,979	16,920
		FINANCIERO S/.	134,263	125743.8	134,263	125743.8	134,263	125743.8	402,789	377,231
AO2 Empadronamiento, selección y ejecución de acciones pertinentes para la entrega de alimentos a beneficiarios del PVL.	Beneficiario	FÍSICO	5,993	5640	5,993	5640	5,993	5640	17,979	16,920
		FINANCIERO S/.	7,333	11513.74	7,333	11513.74	7,333	11513.74	22,900	34,541

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO		% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA		EFICIENCIA	
							III - TRIM	III - TRIM		
AO1 Adquisición de alimentos para el PVL	Raciones	FÍSICO	71,916	17,979	16,920	24%	94%	-1%	La ejecución presupuestal se debe a la necesidad de adquisición de útiles de escritorio como el requerimiento de servicios necesarios para la distribución de alimentos del PVL, siendo así Alquiler de almacén con condiciones adecuadas, fumigación y servicio de estibadores, todo ello con la antelación necesaria para el presente año.	
		FINANCIERO S/.	1,611,156	402,789	945,156.6	59%	235%			
AO2 Empadronamiento, selección y ejecución de acciones pertinentes para la entrega de alimentos a beneficiarios del PVL.	Beneficiario	FÍSICO	53,937	17,979	16,920	31%	94%	-1%	La reducción de beneficiarios de 5993 del 2021 a 5640 para el 2022, se vio afectado debido al costo de productos del PVL del presente año.	
		FINANCIERO S/.	66,000	22,000	34,541	52%	157%			

3.5.2.5.1 Unidad Local de Empadronamiento - ULE - SISFHO.

Es el órgano de línea encargado de administrar e ingresar información verídica en el aplicativo ULE - SISFOH

NO PRESENTÓ

3.5.3 Gerencia de Desarrollo Territorial

Es un órgano de línea, encargado de planificar, ejecutar y supervisar las acciones referidas a la formulación de los proyectos de obras públicas y privadas, su ejecución, efectuar el control urbano, catastro, desarrollo urbano, ornato y acondicionamiento territorial

NO PRESENTÓ

3.5.3.1 Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Es un órgano de línea responsable de elaborar el catastro distrital, planes urbanos específicos, instrumentos normativos urbanos y del otorgamiento de licencias de habilitación urbana, licencias de edificación, certificaciones urbanas; igualmente es responsable de garantizar que los procesos de habilitación urbana se realicen de acuerdo a la normatividad vigente para el crecimiento ordenado de la ciudad, elaborar el catastro distrital, coordinar y aprobar los programas de titulación de los asentamientos humanos.

NO PRESENTÓ

3.5.3.2 Subgerencia de Obras.

Es un órgano de línea, encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la elaboración de estudios técnicos y ejecutar las obras públicas que realiza la Municipalidad dentro del ámbito jurisdiccional, ello en base a la Programación Multianual, el Programa de Inversiones y el Presupuesto Municipal.

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Ejecución y administración de obras programadas.	Supervisión	FÍSICO	1	1	1	2	1	1	3	4
		FINANCIERO S/.	3,020	7,997.55	3,020	7,247.55	3,020	7,447.55	9,061	22,693
AO2 Supervisión y control de obras.	Documento	FÍSICO	1	1	1	2	1	1	3	4
		FINANCIERO S/.	4,980	7,997.55	4,980	7,247.55	4,980	7,447.55	14,999	22,693

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	II - TRIM	III - TRIM	ANUAL	II - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA	EFICIENCIA	
AO1 Ejecución y administración de obras programadas.	Supervisión	FÍSICO	10	3	4	40%	133%					
		FINANCIERO S/.	30,203	9,061	22,693	75%	250%					
AO2 Supervisión y control de obras.	Documento	FÍSICO	9	3	4	44%	133%					
		FINANCIERO S/.	44,817	14,939	0	0%	0%					

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

3.5.3.2.1 Área de Mantenimiento de vías

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Mantenimiento de vías asfaltadas - pavimentadas	m2	FÍSICO	90	90	100	90	90	90	280	270
		FINANCIERO S/.	279,320	4,000.00	310,356	5,440.00	279,320	132,090.60	868,996	141,531
AO2 Mantenimiento de vías no asfaltadas - pavimentadas	m2	FÍSICO	0	0	200	200	300	300	500	500
		FINANCIERO S/.	0	-	4,080	4,080.00	6,120	6,120.00	10,200	10,200

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	EFICACIA	EFICIENCIA		
											ANUAL	
AO1 Mantenimiento de vías asfaltadas - pavimentadas	m2	FÍSICO	630	280	270	43%	96%	1%				
		FINANCIERO S/.	1,955,240	868,996	141,531	7%	16%					
AO2 Mantenimiento de vías no asfaltadas - pavimentadas	m2	FÍSICO	1,600	500	500	31%	100%	0%				
		FINANCIERO S/.	32,640	10,200	10,200	31%	100%					

3.5.3.2.2 Área de Estudios y Proyectos

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Elaboración de expedientes técnicos.	Expediente.	FÍSICO	0	1	0	1	0	1	0	3
		FINANCIERO S/.	0	2,500.00	0	2,500.00	0	2,500.00	0	7,500
AO2 Elaboración de formatos de registros	Expediente.	FÍSICO	1	1	1	1	1	1	3	3
		FINANCIERO S/.	1	2,500.00	1	2,500.00	1	2,500.00	3	7,500

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	EFICACIA	EFICIENCIA		
											ANUAL	
AO1 Elaboración de expedientes técnicos.	Expediente.	FÍSICO	6	3	3	50%	100%	0%	TRABAJO COORDINADO Y EN EQUIPO CON EL PERSONAL DE LA OFICINA			
		FINANCIERO S/.	15,000	7,500	7,500	50%	100%					
AO2 Elaboración de formatos de registro	Expediente.	FÍSICO	6	3	3	50%	100%	0%	TRABAJO COORDINADO Y EN EQUIPO CON EL PERSONAL DE LA OFICINA			
		FINANCIERO S/.	15,000	7,500	7,500	50%	100%					

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

3.5.3.2.3 Área de liquidación de obras

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Ejecución liquidaciones técnica financiera	Unidad	FÍSICO	4	5	4	4	4	4	12	13
		FINANCIERO S/.	2,083	1,509.23	2,083	1,207.38	2,083	1,207.38	6,250	3,924

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO		% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA		EFICIENCIA	
							III - TRIM	III - TRIM		
AO1 Ejecución liquidaciones técnica financiera	Unidad	FÍSICO	48	12	13	27%	108%	0%	EN LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE SE REVISÓ Y EVALUÓ (07) OBRAS MÁS, DE LA GESTIÓN 2015 - 2018, QUE SE ENCUENTRAN INCONCLUSAS POR NO CONTAR CON INFORMACIÓN COMPLETA, LAS MISMAS QUE POSTERIORMENTE DERAN SER LIQUIDADAS POR OFICIO	
		FINANCIERO S/.	25,000	6,250	3,924	16%	63%			

3.5.3.3 Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Inversiones viables o aprobadas, registros en el banco de inversiones y diagnósticos	Estudio	FÍSICO	1	1	1	1	1	1	3	3
		FINANCIERO S/.	3,954	3,550.00	3,954	3,600.00	3,954	3,700.00	11,863	10,850
AO2 Inversiones viables o aprobadas, registros en el banco de inversiones y diagnósticos	Estudio	FÍSICO	1	1	1	1	1	1	3	3
		FINANCIERO S/.	80	80.00	60	90.00	80	81.00	220	251
AO3 Inversiones viables o aprobadas, registros en el banco de inversiones y diagnósticos	Estudio	FÍSICO	1	1	1	1	1	1	3	3
		FINANCIERO S/.	24	30.00	24	30.00	24	20.00	72	80
AO4 Inversiones viables o aprobadas, registros en el banco de inversiones y diagnósticos	Estudio	FÍSICO	1	1	1	1	1	1	3	3
		FINANCIERO S/.	8	-	8	-	8	-	25	0

FORMATO 7-B

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO		% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA			
							III - TRIM	III - TRIM		
AO1 Inversiones viables o aprobadas, registros en el banco de inversiones y diagnósticos	Estudio	FÍSICO	12	3	3	25%	100%	0%	EL TRAMITE A LOS USUARIO PARA SUS SOLICITUDES NO SE CUENTA CON RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO	
		FINANCIERO S/.	47,451	11,863	10,850	23%	91%			
AO2 Inversiones viables o aprobadas, registros en el banco de inversiones y diagnósticos	Estudio	FÍSICO	9	3	3	33%	100%	0%		
		FINANCIERO S/.	226	220	251	111%	114%			
AO3 Inversiones viables o aprobadas, registros en el banco de inversiones y diagnósticos	Estudio	FÍSICO	9	3	3	33%	100%	0%	AFECTA LA FALTA DE RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO	
		FINANCIERO S/.	216	72	80	37%	111%			
AO4 Inversiones viables o aprobadas, registros en el banco de inversiones y diagnósticos	Estudio	FÍSICO	12	3	3	25%	100%	1%	SE ATENDIO PROYECTOS DE ESTA INDOLE	
		FINANCIERO S/.	101	25	0	0%	0%			

3.5.4 Gerencia de Rentas

Es el órgano de línea, encargado de programar, regular, controlar, informar, cautelar, dirigir y ejecutar los procesos de registro, acotación, recaudación y fiscalización de los tributos municipales

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM		
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	
AO1	Atención oportuna de escritos y contribuyentes	Resoluciones	FÍSICO	130	107	130	125	130	125	390	357
			FINANCIERO S/.	5,833	7,911.31	5,833	7,076.30	5,833	10,001.30	17,500	24,989

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO	% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM	
			ANUAL	III - TRIM		ANUAL	EFICACIA	EFICIENCIA		
					III - TRIM					III - TRIM
AO1	Atención oportuna de escritos y contribuyentes	Resoluciones	FÍSICO	1,560	390	357	23%	92%	-1%	SE CUMPLIO CON LO PLANIFICADO DE MANERA OPTIMA, ASIMISMO SE EMPLEO ADECUADAMENTE LOS RECURSOS
			FINANCIERO S/.	70,000	17,500	24,989	36%	143%		

3.5.4.1 Subgerencia de Administración Tributaria

Es el órgano de línea, encargado de Formular y ejecutar las estrategias de atención y orientación al contribuyente, que aseguren un servicio de calidad, velando por el adecuado funcionamiento de la plataforma de atención al contribuyente.

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM		
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	
AO1	Recepción de declaraciones juradas y emisión de impuestos de alcabala	Predios	FÍSICO	800	1233	750	1520	750	1934	2,300	4,687
			FINANCIERO S/.	4,000	19,032.30	3,750	14,601.30	3,750	12,199.30	11,500	45,833
AO2	Determinación de obligaciones tributarias.	Contribuyente.	FÍSICO	0	0	0	0	0	0	0	0
			FINANCIERO S/.	0		0		0		0	0

FORMATO 7-B

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA	EFICIENCIA	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	
AO1 Recepción de declaraciones juradas y emisión de impuestos de alcabala	Predios	FÍSICO	9,500	2,300	4,687	49%	204%				SE CUMPLIO CON LO PLANIFICADO	
		FINANCIERO S/.	47,500	11,500	45,833	96%	399%					
AO2 Determinación de obligaciones tributarias.	Contribuyente.	FÍSICO	45,000	0	0	0%	# DIV/O				NO SE TUVO METAS PLANIFICADAS	
		FINANCIERO S/.	32,500	0	0	0%	# DIV/O					

3.5.4.2 Subgerencia de Fiscalización Tributaria

Es el órgano de línea, encargado de efectuar acciones orientadas a detectar omisos, subvaluadores e infractores de las obligaciones tributarias municipales.

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Fiscalización masiva de obligaciones tributarias	Documento	FÍSICO	50	15	50	142	50	40	159	197
		FINANCIERO S/.	2,419	7,440.00	2,419	6,540.00	2,419	6,540.00	7,258	20,520

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA	EFICIENCIA	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	
AO1 Fiscalización masiva de obligaciones tributarias	Documento	FÍSICO	1,860	150	197	11%	131%				Una de las causas es la falta de reemplazo del personal rotado (02 técnicos en fiscalización); otra causa es la falta de acceso al sistema PIDE de la PCM; la falta de recursos económicos para la contratación de servicios de consulta al RENIEC y a la SUNARP	
		FINANCIERO S/.	90,000	7,258	20,520	23%	283%					

3.5.4.3 Subgerencia de Cobranzas

Es el órgano de línea, encargado de planear, organizar, dirigir, controlar y coordinar las actividades de la Subgerencia.

NO PRESENTÓ

3.5.4.3.1 Oficina de Ejecución Coactiva

Es el órgano de línea, encargado de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de ejecución coactiva a su cargo.

FORMATO 7-A

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Emisión de resoluciones de procedimientos coactivos y sus visitas domiciliarias.	Documento	FÍSICO	3,500	6678	3,500	0	3,500	0	10,500	6,678
		FINANCIERO S/.	7,500	23,619.81	7,500	21,454.00	7,500	13,790.40	22,500	58,664

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO	% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM		ANUAL	EFICIENCIA		
					III - TRIM		III - TRIM	III - TRIM	
AO1 Emisión de resoluciones de procedimientos coactivos y sus visitas domiciliarias.	Documento	FÍSICO	42,000	10,500	6,678	16%	64%	-3%	El resultado obedece a que la oficina de Presupuesto no asignó presupuesto para contratar notificadores para los meses de agosto y setiembre, motivo por el cual, las resoluciones y/o requerimientos se encuentran acumulados y a la espera de la contratación requerida.
		FINANCIERO S/.	90,000	22,500	58,864	65%	262%		

3.5.5 Gerencia de Servicios Públicos

La Gerencia de Servicios Públicos es el órgano de línea, que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población asegurando un hábitat saludable y seguro para la realización de sus actividades cotidianas.

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Supervisar el sistema de Seguridad Ciudadana, Limpieza Pública, Mantenimiento de parques y jardines y sistema Registro Civil.	Documento	FÍSICO	9	8	12	8	15	4	36	20
		FINANCIERO S/.	250	64.00	334	1,156.06	417		1,001	1,220
AO2 Programar operativos con la Policía Nacional, Fiscalía de prevención del delito, Ministerio del Ambiente, OEFA.	Actas de inspección	FÍSICO	20	3	20	3	20	3	60	9
		FINANCIERO S/.	2,092		2,092		2,092	928.00	6,277	528
AO3 Sancionar Administrados infractores	Resoluciones de Multa	FÍSICO	5	8	5	8	5	8	15	24
		FINANCIERO S/.	8		8		8		25	0

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO		% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM	
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA		EFICIENCIA		
							III - TRIM	III - TRIM	III - TRIM		III - TRIM
AO1 Supervisar el sistema de Seguridad Ciudadana, Limpieza Pública, Mantenimiento de parques y jardines y sistema Registro Civil.	Documento	FÍSICO	143	36	20	14%	56%			SE HA LOGRADO EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE ACUERDO AL ROF- VIGENTE, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA CALIDAD DE POBLACION DEL DISTRITO DE EL TAMBO	
		FINANCIERO S/.	3,976	1,001	1,220	31%	122%		-1%		
AO2 Programar operativos con la Policía Nacional, Fiscalía de prevención del delito, Ministerio del Ambiente, OEFA.	Actas de inspección	FÍSICO	140	60	9	6%	15%			SE HA LOGRADO EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE ACUERDO AL ROF- VIGENTE, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA CALIDAD DE POBLACION DEL DISTRITO DE EL TAMBO	
		FINANCIERO S/.	14,647	6,277	0	0%	0%		1%		
AO3 Sancionar Administrados infractores	Resoluciones de Multa	FÍSICO	45	15	0	0%	0%			SE HA LOGRADO EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE ACUERDO AL ROF- VIGENTE, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA CALIDAD DE POBLACION DEL DISTRITO DE EL TAMBO	
		FINANCIERO S/.	75	25	0	0%	0%		#/DIV/0!		

3.5.5.1 Área de Fiscalización Ambiental

NO PRESENTÓ

3.5.5.2 Subgerencia de Gestión Ambiental – Programa Presupuestal 036 “Gestión integral de residuos sólidos”

Es un órgano de línea, responsable de planificar, programar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de gestión del medio ambiente, lidera la formulación de las estrategias ambientales, coordina y supervisa su implementación, promueve el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la mejora de la calidad ambiental de la ciudad y la participación ciudadana en la gestión ambiental, la limpieza pública, mantenimiento y conservación de parques y jardines

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

3.5.5.2.1 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS – 5006157

NO PRESENTO

3.5.5.2.2 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS - 5006158

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	Kilometros	FÍSICO	65	70	65	70	65	70	195	210
		FINANCIERO S/.	24,613	132,349.27	24,613	88,812.61	24,613	108,880.87	73,836	330,043

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO		% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA		EFICIENCIA	
							III - TRIM	III - TRIM		
AO1 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	Kilometros	FÍSICO	780	195	210	27%	108%		-3%	RENDIMIENTO FISICO DE LAS TRABAJADORAS EN UN 75 % DEBIDO A LA EDAD AVANZADA. ESTADO REAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES EN EL DISTRITO DE EL TAMBO.
		FINANCIERO S/.	295,353	73,838	330,043	112%	447%			

3.5.5.2.3 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES - 5006159

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Recolección y transporte de residuos sólidos municipales.	Tonelada	FÍSICO	3,100	4322	3,100	4715	3,100	4871	9,300	13,908
		FINANCIERO S/.	157,359	178,427.20	157,359	214,641.56	157,359	124,859.99	472,078	517,929

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO		% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA		EFICIENCIA	
							III - TRIM	III - TRIM		
AO1 Recolección y transporte de residuos sólidos municipales.	Tonelada	FÍSICO	37,200	9,300	13,908	37%	150%		0%	CUMPLIMIENTO OPTIMO DE RUTAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE EL TAMBO
		FINANCIERO S/.	1,888,313	472,078	517,929	27%	110%			

3.5.5.2.4 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES - 5006161

FORMATO 7-A

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Confinamiento de residuos sólidos y control de la calidad ambiental.	Tonelada	FÍSICO	3,100	4322	3,100	4715	3,100	4871	9,900	13,908
		FINANCIEROS/.	11,508	6,274.48	11,508	41,960.00	11,508	2,170.50	34,525	50,405

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	
AO1 Confinamiento de residuos sólidos y control de la calidad ambiental.	Tonelada	FÍSICO	37,200	9,300	13,908	37%	150%	0%	DISPOSICION ADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES			
		FINANCIERO S/.	138,099	34,525	50,405	36%	146%					

3.5.5.2.5 VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES - 5006160

NO PRESENTÓ

3.5.5.2.6 Área de Parques y Jardines.

Es un órgano de línea, responsable de efectuar mantenimiento y conservación de parques y jardines preservando la ecología.

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Mantenimiento de parques, jardines, bermas centrales y laterales.	Parques y bermas	FÍSICO	3	3	3	3	3	3	9	9
		FINANCIERO S/.	26,667	5,002.80	26,667	25,535.32	26,667	49,727.66	80,000	80,266

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO			EJECUTADO			% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	
AO1 Mantenimiento de parques, jardines, bermas centrales y laterales.	Parques y bermas	FÍSICO	36	9	9	25%	100%	0%	SE LOGRÓ CUMPLIR CON LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL TERCER TRIMESTRE			
		FINANCIERO S/.	320,000	80,000	80,266	25%	100%					

3.5.5.3 Subgerencia de Seguridad Ciudadana

Es un órgano de línea, responsable de desarrolla actividades cotidianas de vigilancia y protección de la propiedad pública y privada, promoviendo la convivencia ordenada y pacífica,

Evaluación del POI 2022 - III Trimestre

organizando sus acciones para erradicar la violencia, faltas y la comisión de delitos, en base a actividades de disuasión, prevención y salvaguarda ciudadana para mejorar las condiciones de seguridad y tranquilidad del vecindario.

3.5.5.3.1 PATRULLAJE POR SECTOR – 3000355

FORMATO 7-A

UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
		PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
Sector.	FÍSICO	6	6	6	6	6	6	18	18
	FINANCIERO S/.	110,480	113,301.00	110,480	113,301.00	110,480	113,301.00	331,439	339,903

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO		% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA		EFICIENCIA	
							III - TRIM	III - TRIM		
AO1	Sector.	FÍSICO	72	18	18	25%	100%	75%	CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD 2-III TRIMESTRE DE LA META 1 "PATRULLAJE POR SECTOR PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA" DESDE EL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE EJECUTO EL PATRULLAJE MUNICIPAL LOS MESES DE JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE CUMPLIENDO 573 PATRULLAJES EN ZONA PRIORIZADA. PATRULLAJE MUNICIPAL 4077, PATRULLAJE INTEGRADO 569	
		FINANCIERO S/.	1,325,754	331,439	339,903	26%	103%			

3.5.5.3.2 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA - 3000356

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1	Programa.	FÍSICO	5	5	5	5	5	5	15	15
		FINANCIERO S/.	2,353	3,269.00	2,353	3,270.00	2,353	3,270.00	7,060	9,809

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO		% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA		EFICIENCIA	
							III - TRIM	III - TRIM		
AO1	Programa.	FÍSICO	60	15	15	25%	100%	75%	SESIONES ORDINARIAS-CODISEC 02 AUDIENCIA PÚBLICA, IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PADSC 2022, PATRULLAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
		FINANCIERO S/.	28,230	7,060	9,809	35%	139%			

3.5.5.3.3 Área de Registro Civil

Es un órgano de línea, responsable de constar por autoridades competentes los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás hechos relativos al estado civil de las personas.

FORMATO 7-A

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		III TRIM.	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
AO1 Emisión y registro de actas partidas y certificados	Documentos	FÍSICO	310	826	310	1359	310	1073	930	3,258
		FINANCIERO S/.	1,475	-	1,475	960.00	1,475	68.00	4,425	1,028
AO2 Celebración de matrimonios ordinarios.	Documentos	FÍSICO	15	34	15	32	15	30	45	96
		FINANCIERO S/.	792	-	792	190.00	792	-	2,375	190
AO3 Sistematización de libros históricos	Documento	FÍSICO	1	0	0	0	0	1	1	1
		FINANCIERO S/.	467	-	0	-	0	17,498.02	467	17,498

FORMATO 7-B

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMADO		EJECUTADO		% DE AVANCE			MOTIVO DEL RESULTADO OBTENIDO AL III - TRIM.
			ANUAL	III - TRIM	III - TRIM	ANUAL	EFICACIA			
							III - TRIM	III - TRIM		
AO1 Emisión y registro de actas partidas y certificados	Documentos	FÍSICO	3,720	930	3,258	88%	350%	1%	SE LOGRO LA ENTREGA DE 3,258 ACTAS DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES A LA POBLACION.	
		FINANCIERO S/.	17,700	4,425	1,028	6%	23%			
AO2 Celebración de matrimonios ordinarios.	Documentos	FÍSICO	135	45	96	71%	213%	1%	SE SUPERO LAS CELEBRACIONES DE MATRIMONIOS DEBIDO QUE SE REALIZO PUBLICIDAD EN LAS REDES.	
		FINANCIERO S/.	7,125	2,375	0	0%	0%			
AO3 Sistematización de libros históricos	Documento	FÍSICO	5	1	0	0%	0%	#1 DIV/OI	SE REALIZO LA ADQUISICION DE EQUIPO MULTIMEDIA (FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL).	
		FINANCIERO S/.	2,333	467	0	0%	0%			

IV. CONCLUSIONES

1.1. EJECUCIÓN FÍSICA

El POI del periodo 2022 – III Trimestre de la Municipalidad Distrital de El Tambo, presenta una programación de 64 Actividades Operativas priorizadas para el logro de resultados a favor de la población de la Municipalidad Distrital de El Tambo, de las cuales 3 no han sido programadas en el III Trimestre.

El presente cuadro nos muestra la ejecución de las Actividades Operativas programadas que han sido remitidas por los responsables de cada una de los Centros de Costos de la MDT.

TOTAL ACTIVIDADES OPERATIVAS	RANGO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS					
	NO PROGR.	0%	1% al 50%	51% al 75%	76% al 100%	Más del 100%
72	3	4	3	4	27	31

1.2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE GASTO

La ejecución financiera del periodo 2022 – III Trimestre de la Municipalidad Distrital de El Tambo, alcanzó un gasto devengado de S/ 10,032,009.00 Soles, monto que representa el 18.3% del PIM.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PIA - 2022	PIM - 2022	EJEC - III TRIM	% EJEC AL III TRIM
21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,034,015	19,908,681	2,201,682	11.1%
22	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,016,446	2,132,258	91,350	4.3%
23	BIENES Y SERVICIOS	8,761,300	16,780,036	2,401,387	14.3%
25	OTROS GASTOS	4,934,845	1,860,420	0	0%
5	GASTO CORRIENTE	31,746,606	40,687,395	4,694,419	24.6%
26	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,203,263	13,932,588	5,337,590	38.3%
6	GASTOS DE CAPITAL	7,203,263	13,932,588	5,337,590	38.3%
IMPORTE TOTAL		38,949,869	54,619,983	10,032,009	18.3%

De acuerdo a los resultados obtenidos, se observa que la ejecución del crédito presupuestario en la genérica 23, por todas las fuentes de financiamiento, durante el

III Trimestre, asciende a S/ 2,401,387 Soles y con respecto al PIM se obtuvo un avance de 14.3% en términos generales.

V. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a todas los Centros de Costo cumplir con los plazos de entrega de la información correspondiente de la evaluación trimestral de las metas físicas y metas financieras ejecutadas, en los formatos indicados y los medios de verificación adjuntos para el cumplimiento oportuno de la evaluación.
- Se debe reforzar las capacidades del personal asignado para la elaboración de la evaluación del Plan Operativo Institucional, a fin de presentar la información correctamente.

ANEXOS